

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día siete de mayo de dos mil diecinueve en la planta de **GESTAMP NAVARRA, S.A.**, sita en el Polígono Industrial [REDACTED], en NOÁIN (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada al control de proceso con rayos X, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización vigente (PM-01) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra con fecha 26 de agosto de 2015.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación y D. [REDACTED] operador de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**UNO. INSTALACIÓN**

- En una dependencia situada en el taller de troquelería, se encontraba instalado, en el interior de una cabina de seguridad, un equipo de control de proceso con rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 123549, provisto de un generador, de 30 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- El equipo disponía de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento. Que la cabina de seguridad disponía de detector de apertura de puerta.-----

- La dependencia antes citada se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes. La instalación, dispone de medios para establecer un acceso controlado.-----

- En la dependencia donde se ubica el equipo generador de radiaciones estaba disponible un extintor de incendios.-----

**DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie X01298 calibrado por la [REDACTED] en fecha 16/01/17. Que estaba disponible el programa de calibraciones y verificaciones de dicho equipo.----

**TRES. NIVELES DE RADIACIÓN**

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones del equipo generador de radiación ionizante, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, las dosis máximas admisibles establecidas.-----

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Estaban disponibles y vigentes una licencia de supervisor y otra de operador.--

- Efectúan el control radiológico del trabajador expuesto (el operador), mediante el uso de un dosímetro de área de termoluminiscencia, procesado por la firma [REDACTED] de Valencia, registrándose las dosis recibidas. Que estaba disponible un procedimiento para la asignación de las dosis registradas en el dosímetro de área.-----

- El trabajador expuesto está clasificado en la categoría "B", realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de Prevención Ajeno "[REDACTED]" de Pamplona, el cual está contratado por la empresa GESTAMP NAVARRA, S.A.-----

- La instalación tenía implantado un Programa de Formación bienal para el trabajador expuesto de la factoría.-----

**CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Estaba disponible un documento con el compromiso de retirada del tubo de rayos X por parte del suministrador del equipo.-----

- El operador de la instalación realiza semestralmente las revisiones del equipo generador de radiaciones consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad y la medición de los niveles de radiación en su entorno. Que, según se manifestó, la firma [REDACTED] coordinará las revisiones técnicas del equipo generador de radiación ionizante, que serán realizadas por personal de la firma fabricante del equipo.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2018.-----

**SEIS. DESVIACIONES**

- Según se manifestó, en fecha 23/10/18 para la realización de unas pruebas a piezas que no cabían en el interior de la cabina de seguridad, se manipuló el detector de apertura de puerta para permitir el funcionamiento del equipo sin el cierre total de dicha puerta.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a nueve de mayo de dos mil diecinueve.

-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **GESTAMP NAVARRA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta.

**ASUNTO:** Referencia CSN-GN/AIN/04/IRA/3314/19.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **GESTAMP NAVARRA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta.

[Redacted] en calidad de Gerente de GESTAMP NAVARRA, S.A., manifiesta su conformidad al Acta de Inspección de la visita realizada el 07.05.19.

En respuesta a la desviación incluida en la misma, queremos hacer constar lo siguiente:

1.- Con fecha 23.10.18 se midieron en la cabina unos prototipos pertenecientes a una de las empresas del grupo, [Redacted]. Nos encontramos en aquel preciso momento con que dichos prototipos interferían con el eje de subida y bajada de la cabina de protección y no permitían bajar la misma del todo por un 1 cm. aprox., por lo que, dado que las circunstancias nos lo permiten y teniendo en cuenta que la intensidad de emisión de nuestro aparato de rayos X es muy pequeña, se optó, a modo de garantizar la seguridad de operador y público visitante, por desbloquear una de las seguridades y realizar mediciones sobre dichos prototipos con la cabina de seguridad prácticamente cerrada y con operador y público fuera del taller de medición (compuesto por paneles acristalados, con lo que el proceso de medición es visible en todo momento desde el exterior del taller).

2.- Aquel hecho fue una circunstancia puntual y especial, pues de normal en interno se trabaja con muestras pequeñas adecuadas a la cabina de protección. Teniendo en cuenta la vital importancia de las seguridades, a futuro se evitarán dichas circunstancias previendo de antemano que las muestras no habituales a medir quepan por completo en la cabina (solicitando previamente dimensiones de las mismas para asegurarnos de que son compatibles con la cabina y/o cortando dichas muestras si fuese necesario).

En Orkoien, a 20 de mayo de 2019

[Redacted signature area]

Gerente

[Redacted area]

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/04/IRA/3314/19 de fecha 9 de mayo de 2019, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4, comentario del 2º:  
Se acepta la medida adoptada, que subsana la desviación.

En Pamplona, a 20 de mayo de 2019

EL INSPECTOR



U